



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVI DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR
UNIDAD DE SAN BERNARDO
77315861457

MARIANA CECILIA VASQUEZ GARRIDO

OBSERVATORIO #905 EL BOSQUE, SANTIAGO
CARNICERIA BOTILLERIA

CONDONACION

SAN MIGUEL, 26/10/2015

RES. EX. N° 77315051245 /

VISTOS: la presentación de fecha 14.10.2015 de doña MARIA CECILIA VASQUEZ GARRIDO, mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-384 de 22/09/2015, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1209430 de 14.08.2015 por no otorgamiento de documentos, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 88.486.- y clausura de 6 días.

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente pudo acogerse al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en \$ 44.553.- y 0 días de clausura. Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones negativas. Que, el contribuyente solicita acogerse a la condonación del plan simplificado, Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE: HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004. CONDONASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

REBAJASE la sanción de clausura de 6 días, establecida en la misma resolución antes indicada, a 2 días

FIJASE, nueva fecha para la aplicación de la sanción de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 23/11/2015. En caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo indicado en el giro N° 120420764 se emitirá giro por la diferencia de la multa y se aplicará clausura por 6 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

MARIANA CECILIA VASQUEZ GARRIDO



FECHA, 15/10/2015